



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS, CARPAS, STANDS Y ASEOS QUÍMICOS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS POPULARES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto regular, establecer y planificar las condiciones que han de regir, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato para realizar el arrendamiento, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de escenarios, carpas, stands y aseos químicos, con motivo de la celebración de las ferias y fiestas populares organizadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

2.- NECESIDADES EN FUNCIÓN DE LOS EVENTOS A REALIZAR:

En el informe de necesidad, remitido por la Concejalía de Cultura, Festejos y participación Ciudadana, se especifican las distintas necesidades mínimas, que los licitadores tienen que satisfacer totalmente, en función de los distintos eventos a realizar:

EVENTOS FESTIVOS CARPA REYES

- Carpa a instalar en el recinto próximo a la nave municipal de 600m².
- La carpa deberá contar en su interior con los extintores necesarios según normativa.
- La carpa contará con la iluminación interior, también se instalará iluminación exterior en el acceso. Tanto la instalación como los cuadros eléctricos de protección atenderán a normativa vigente.
- La carpa deberá quedar totalmente montada el 26 de diciembre y será retirada el 8 de enero. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para su montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de posibles averías, a lo largo de todo el periodo que esté instalada.
- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de instalación, así como la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc.), o acometida provisional, que pudieran ser necesarios.

EVENTOS FESTIVOS CARPA CARNAVAL

- Carpa a instalar en el Recinto Ferial, de 1.200m² (40 x 30m).
- La carpa deberá contar en su interior con los extintores necesarios según normativa.
- La carpa contará con la iluminación interior, también se instalará iluminación exterior en el acceso. Tanto la instalación como los cuadros eléctricos de protección atenderán a normativa vigente.
- La carpa deberá quedar totalmente montada el 09 de febrero y será retirada el 12 de febrero. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para su montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de posibles averías, a lo largo de todo el periodo que esté instalada.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de instalación, así como la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc.), o acometida provisional, que pudieran ser necesarios.
- El techo será opaco y los laterales serán traslúcidos o transparentes, tipo cortinas para poder abrir, según necesidad, además de las mínimas salidas de emergencia en parte anterior y posterior.

CARPA FERIA DE ANDALUCÍA

- Carpa poligonal a instalar en el Recinto Ferial, de 1.200m² (40 x 30m) la parte más alta debe medir mínimo de 12 metros, para tener la altura suficiente para la instalación de equipos de luces y sonido bajo la cubierta, la instalación de truss al menos a 10 metros de altura desde el escenario.
- La carpa deberá contar en su interior con los extintores necesarios según normativa.
- La carpa contará con la iluminación. Se instalará iluminación exterior en el acceso. Tanto la instalación como los cuadros eléctricos de protección atenderán a normativa vigente.
- El techo será opaco y los laterales serán traslúcidos o transparentes, tipo cortinas para poder abrir, según necesidad, además de las mínimas salidas de emergencia en parte anterior y posterior.
- La carpa deberá quedar totalmente montada el lunes anterior a la Feria de Andalucía, 9 de abril, y se desmontará el 16 de abril. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para su montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de posibles averías, a lo largo de toda la semana festiva.
- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de instalación, así como la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc.), o acometida provisional, que pudieran ser necesarios.
- Se proveerá de 2 caseta-camerino (dobles cada camerino), que satisfaga las necesidades de los artistas que participen en los conciertos, que dispondrán de ducha con agua caliente, lavabo e inodoro y mobiliario suficiente para el descanso y que contarán con las siguientes características mínimas:
 - o Mínimo 10 m²
 - o Aire acondicionado frío-calor
 - o Espejos de maquillaje y cuerpo entero
 - o Aseo privado con toallas, papel higiénico y jabón
 - o 2 tomas de corriente monofásica a 220v.

ESCENARIO FERIA DE ANDALUCÍA

- Se instalará en el recinto ferial, desde el 11 al 15 de abril, dentro de la carpa indicada.
- Escenario sistema Layher, con las necesarias condiciones de seguridad, de 14 m. de frente x 12 m. de fondo x 1,80 m. de altura aproximadamente,
- El escenario estará provisto de 1 escalera de acceso con barandilla y de una rampa lateral adecuada para la carga y descarga, así como un faldón negro para todo el frontal y laterales. Se proveerá de lona negra para delimitar el fondo del escenario.
- 2 Torres sistema Layher para la instalación del sonido.
- Se realizarán los trabajos necesarios para poder fijar los puntos bases de las estructuras de iluminación sobre el escenario.
- Tarima para control mixer, estructura Layher de 4 m. x 3 m. dividida en dos niveles para control de iluminación y zona de cañones. La zona para controles de sonido se situará a no más de 25 metros de la boca del escenario.
- Pasa-cables para cubrir la distancia desde el mixer principal al escenario (25 m.)
- 6 tarimas a distintas alturas, según raider de los artistas/grupos contratados.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

CARPA EVENTOS FESTIVOS ARROCKYO Y FERIA DE COMERCIO

ARROCKYO: DEL 7 AL 14 DE MAYO

FERIA DEL COMERCIO: DEL 18 AL 21 DE MAYO

- Carpa poligonal a instalar en el Recinto Ferial, de 1.200m² (40 x 30m) la parte más alta debe medir mínimo de 12 metros, para tener la altura suficiente para la instalación de equipos de luces y sonido bajo la cubierta, la instalación de truss al menos a 10 metros de altura desde el escenario.
- La carpa deberá contar en su interior con los extintores necesarios según normativa.
- La carpa contará con la iluminación. Se instalará iluminación exterior en el acceso. Tanto la instalación como los cuadros eléctricos de protección atenderán a normativa vigente.
- El techo será opaco y los laterales serán traslúcidos o transparentes, tipo cortinas para poder abrir, según necesidad, además de las mínimas salidas de emergencia en parte anterior y posterior.
- La carpa deberá quedar totalmente montada el lunes anterior al festival **7** de mayo y se desmontará el **21** de mayo, cuando finaliza la feria del comercio. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para su montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de posibles averías, a lo largo de toda la semana festiva.
- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de instalación, así como la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc.), o acometida provisional, que pudieran ser necesarios.
- Se proveerá de 2 caseta-camerino (dobles cada camerino), que satisfaga las necesidades de los artistas que participen en los conciertos, que dispondrán de ducha con agua caliente, lavabo e inodoro y mobiliario suficiente para el descanso y que contarán con las siguientes características mínimas:
 - o Mínimo 10 m²
 - o Aire acondicionado frío-calor
 - o Espejos de maquillaje y cuerpo entero
 - o Aseo privado con toallas, papel higiénico y jabón
 - o 2 tomas de corriente monofásica a 220v.

ESCENARIO EVENTOS FESTIVOS ARROCKYO

- Se instalará en el recinto ferial, desde el 07 al 14 de mayo, dentro de la carpa indicada.
- Escenario sistema Layher, con las necesarias condiciones de seguridad, de 14 m. de frente x 12 m. de fondo x 1,80 m. de altura aproximadamente,
- El escenario estará provisto de 1 escalera de acceso con barandilla y de una rampa lateral adecuada para la carga y descarga, así como un faldón negro para todo el frontal y laterales. Se proveerá de lona negra para delimitar el fondo del escenario.
- 2 Torres sistema Layher para la instalación del sonido.
- Se realizarán los trabajos necesarios para poder fijar los puntos bases de las estructuras de iluminación sobre el escenario.
- Tarima para control mixer, estructura Layher de 4 m. x 3 m. dividida en dos niveles para control de iluminación y zona de cañones. La zona para controles de sonido se situará a no más de 25 metros de la boca del escenario.
- Pasa-cables para cubrir la distancia desde el mixer principal al escenario (25 m.)

STAND, VIGILANCIA, EVENTOS FESTIVOS FERIA DE COMERCIO

- Se instalarán 30 stands modulares de 3 x 3 m. en color blanco, con perfilera y paneles de aluminio lacado en blanco, moqueta ferial en suelo (color rojo claro) con plástico protector hasta la inauguración del evento. Iluminación a razón de 50 W/m² mediante focos orientables de 100 W sobre carril y cuadro magnetotérmico con toma de enchufe. Frontis de 40 cm aproximadamente con rotulación en vinilo.
- Los stands deberán quedar totalmente montados a las 12 de la mañana del jueves 17 de mayo y se retirarán una vez acabada la feria de Comercio 21 de mayo.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

- Durante la celebración del evento se proveerá de 2 vigilantes de seguridad (TIP) que vigilarán la zona de carpas para evitar el deterioro y robo de las mismas. El horario comprenderá desde las 21:00 horas del jueves 17 de mayo a las 9 horas de lunes 21 de mayo, (total 168 horas).

ESCENARIO FIESTAS DEL CORPUS

- Se instalará en el recinto indicado por la Concejalía de Festejos, desde el 21 de mayo al 03 de junio.
- Escenario cubierto y cierre estanco en techo, laterales, trasera. Serán homologados, las CUBIERTAS serán en forma de cúpula, octogonal o similar y/o rectangular, de tal manera que impida la entrada de la lluvia, tanto por el techo, por el fondo como por sus laterales.
- El diseño de las cubiertas deberá impedir el acúmulo de agua, mediante la formación de bolsas, al tiempo que debe impedir la entrada de agua al escenario.
- Se instalará una estructura para soportar el fondo de los escenarios con dimensiones mínimas de ancho igual a la boca del escenario y a una altura suficiente para cubrir completamente el escenario. Las estructuras se cubrirán para impermeabilizarla del viento mediante lona o similar. Estas estructuras estarán contrapesadas suficientemente para evitar el vuelco por viento. La cubierta deberá instalarse mínimo a 10 metros de altura.
- Escenario sistema Layher, con las necesarias condiciones de seguridad, de 14 m. de frente x 12 m. de fondo x 1,80 m. de altura aproximadamente,
- El escenario estará provisto de 1 escalera de acceso con barandilla y de una rampa lateral adecuada para la carga y descarga, así como un faldón negro para todo el frontal y laterales. Se proveerá de lona negra para delimitar el fondo del escenario.
- 2 Torres sistema Layher para la instalación del sonido.
- Se realizarán los trabajos necesarios para poder fijar los puntos bases de las estructuras de iluminación sobre el escenario.
- Tarima para control mixer cubierto y cierre trasero y lateral, estructura Layher de 4 m. x 3 m. dividida en dos niveles para control de iluminación y zona de cañones. La zona para controles de sonido se situará a no más de 25 metros de la boca del escenario.
- Pasa-cables para cubrir la distancia desde el mixer principal al escenario (25 m.)
- 6 tarimas a distintas alturas, según raider de los artistas/grupos contratados.

CARPAS PEÑAS FIESTAS DEL CORPUS

- 25 Carpas de 10 x 5 m, formadas por estructura de aluminio y lona opaca de pvc.
- Cada carpa deberá contar en su interior con un extintor y un almacén modular con toma de enchufe y puerta (provista de cerradura y llave) de 2 x 2 m.
- Cada carpa contará con la iluminación necesaria, la instalación eléctrica de cada carpa será totalmente independiente, pudiendo cortar el servicio eléctrico de cualquier carpa sin afectar a las demás y sin entrar en la misma. Se instalará iluminación exterior en los accesos. Tanto la instalación como los cuadros eléctricos de protección atenderán a normativa vigente.
- Las carpas deberán quedar totalmente montadas el martes anterior al jueves de Corpus y se desmontarán el lunes posterior. La empresa adjudicataria aportará el personal necesario para su montaje y desmontaje, mantenimiento y reparación de posibles averías, a lo largo de todas las fiestas del Corpus.
- Será por cuenta del adjudicatario la preparación del preceptivo Certificado de instalación, así como la tramitación de cualquier otro documento (boletín, dictamen, etc.), o acometida provisional, que pudiera ser necesarios.
- Las carpas se montarán en el recinto indicado por la Concejalía de Festejos.
- Se proveerá de 2 vigilantes de seguridad habilitados (TIP) que vigilarán la zona de las carpas para evitar el deterioro y robo en las mismas. El horario será desde el martes anterior a las fiestas del Corpus desde las 21:00h hasta el lunes posterior al Corpus hasta las 09:00h, (total 264 horas)

WC QUÍMICOS FIESTAS DEL CORPUS

El adjudicatario se encargará del mantenimiento y limpieza diaria durante la celebración de las distintas fiestas, así como el cambio o reposición inmediata de aquellos que puedan quedar fuera de uso.

Los inodoros serán normalizados con un tanque mínimo de 180 litros, doble aireación y cierre de seguridad.

- Los baños químicos todos de medidas, adaptados para minusválidos (no se aceptarán baños químicos que no reúnan esta condición) para la fiesta del Corpus se instalarán en 2 zonas distintas:
 - o Recinto ferial, 2 ud. desde el jueves al domingo de fiestas.
 - o Zona pinar, 4 ud. el sábado de fiestas del Corpus desde las 10:00h hasta las 20:00h

3.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La dirección de los trabajos recaerá sobre el Concejal de Festejos que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del servicio, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario nombrará a un inspector/a de servicio de su plantilla para supervisar el buen rendimiento de sus operarios y el resultado final de las operaciones. Asumirá la responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados y en la relación directa con los trabajadores. Será el interlocutor válido con este ayuntamiento, debiendo estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo de los trabajos contratados, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica, sobre RIESGOS LABORALES. De forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- En el plazo máximo de 3 meses, procederá a la EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS que pudieran afectar a sus operarios en nuestras dependencias, en el desempeño de las funciones propias del servicio contratado y en las condiciones concretas que se dan en las instalaciones o dependencias objeto del contrato.
- Del mismo modo procederán, respecto a los posibles riesgos que afecten al personal de las dependencias objeto del contrato, como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar su personal en nuestras dependencias.
- Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las dependencias objeto del contrato, tendrán la formación necesaria en la prevención de riesgos a que se refieren los dos apartados anteriores. Todo ello, independientemente de que han de entregársele por escrito las "Instrucciones preventivas del puesto".
- La empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores en cuestión, mientras permanezcan en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios, en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación del Personal de Emergencias entre sus



trabajadores, así como proporcionarles la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.

- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el plazo que éste estime oportuno.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Las fechas, horarios y lugares de celebración de los eventos son orientativos, y podrán ser modificados por la Concejalía responsable, sin que haya lugar a objeción por parte de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario aportará los certificados de montaje, específicos no genéricos, emitidos por técnico competente y visados por su colegio oficial del montaje de las distintas carpas y escenarios.
- La empresa designará entre sus trabajadores un responsable, que se hará cargo de la coordinación entre la misma y el Ayuntamiento, así como de los trabajos de coordinación durante el montaje-desmontaje de las instalaciones, y con el diferente personal que proporcione.
- Todas las conexiones al la red eléctrica, cableados, gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria dispondrá de la dotación correspondiente de extintores en cantidad suficiente para cada servicio conforme a la normativa sectorial vigente.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el Concejal Presidente de la Comisión de Festejos o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo.
- La empresa se encargará del control y vigilancia de los distintos elementos instalados. no pudiendo repercutir al Ayuntamiento de Arroyomolinos ningún coste por los daños o hurtos que estos pueda sufrir durante el tiempo que estén instalados.
- El concesionario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el concesionario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria, como mecanismo de verificación sobre el cumplimiento de los servicios contratados, facilitará por actividad, a través de su interlocutor, parte de servicios realizados así como la relación de incidencias que hayan tenido lugar, entregando para ello, original y copia de los documentos de control que la empresa adjudicataria haya establecido como mecanismo, de acuerdo con el Ayuntamiento.
- Todos los elementos deberán estar instalados en los lugares indicados en la mañana de los días para los que han sido requeridos.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

- Cualquier referencia técnica del equipamiento que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.

6.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B

Una memoria descriptiva (concisa y específica al objeto del contrato, recomendable no más de 30 páginas), que exprese las características de los elementos a arrendar, incluyendo documentación gráfica. Se especificará adecuadamente la plantilla, tiempo y los medios asignados a la instalación, mantenimiento y desmontaje de los escenarios, carpas, stands y aseos químicos.

En Arroyomolinos, a 11 de agosto de 2017
El Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez